

RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA Y ESPECIALIZADA, PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS REDES SOCIALES DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL MAR, CEI·MAR.

Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

EXPEDIENTE: PC-CEIMAR-AS-2-23

Resolución del Coordinador General del Campus de Excelencia Internacional del Mar. CEI-MAR y Director-Gerente de la Fundación CEI-MAR, por la que se dispone la adjudicación del expediente de contratación administrativa PC-CEIMAR-AS-2-23.

Con el objeto de consolidar la marca **CEI·MAR**, la Fundación **CEI·MAR**, tramita el expediente de contratación de servicio asistencia técnica externa y especializada, para la gestión y promoción de las Redes Sociales (IG, Twitter, LinkedIn y Facebook) de **CEI·MAR**.

Se ha efectuado con fecha 17 de mayo de 2023, la apertura digital de la documentación correspondiente y valorada la única oferta presentada según los requisitos previos y criterios de adjudicación, se ha elevado a este órgano de contratación propuesta la adjudicación a la empresa Social Media Connection SL con CIF número B19601707, que ha presentado la única oferta según lo previsto en convocatoria de licitación, previa acreditación de la capacidad de contratar considerada adecuada y suficiente.

Por lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 131, 150 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, formulada propuesta en fecha 17 de mayo de 2023 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVE:

- 1. Adjudicar la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, el servicio servicio asistencia técnica externa y especializada, para la gestión y promoción de las Redes Sociales (IG, Twitter, LinkedIn y Facebook) de CEI·MAR, a partir de la firma por parte del adjudicatario de la presente Resolución, a favor de Social Media Connection SL, con CIF nº B19601707 y con domicilio en Calle Almona De San Juan De Dios, 15, C.P. 18001 Granada, por un precio máximo mensual de cuatrocientos euros (400,00€) más el impuesto sobre el Valor Añadido y por un periodo de una duración inicial de 8 meses, que podrá prorrogarse 12 meses, dependiendo de la financiación que se apruebe para el ejercicio 2024. Con un preaviso de la prórroga de dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato (Plazo legal art. 29 LCPS).
- 2. Aprobar el gasto que comporta dicho contrato con cargo al presupuesto general de la Fundación **CEI-MAR** y de su Plan Propio **CEI-MAR** 2023.
- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo máximo de cinco días a partir de la fecha de la firma de esta Resolución, así como proceder su publicación en el perfil del contratante de la Fundación CEI-MAR.
- 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los





artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a fecha 18 de mayo de 2023

Fdo.: Darío Bernal Casasola Director Gerente de la Fundación CEI-MAR

Firma de conformidad del adjudicatario